



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 13749

Artículo-1º:-Convalídase el Decreto N° 5.159 del 18 de diciembre de 2023, que tuvo por objeto declarar la Emergencia Social, Sanitaria y Climatológica en el Partido de Lanús, hasta el 29/02/2024, en virtud del fenómeno meteorológico ocurrido el día 16 de diciembre de 2023, adquirir en forma directa, todos y cada uno de los recursos que resulten necesario para asistir a la población que ha sido afectada por dicho fenómeno y autorizar la transferencia de las partidas y todas aquella medidas que resulten indispensables para facilitar lo dispuesto.

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo enviará a este Honorable Cuerpo un informe detallado, sobre las compras y transferencias derivadas de la emergencia establecida en la presente Ordenanza.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2023.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0021
DE FECHA 04 ENERO 2024

Registrada bajo el N° 13749.....

